**N° 14**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Elizondo, Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Coto, Bejarano, Soto, Fernández, Sanabria, Jugo, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Entran los Magistrados Acosta y Jiménez.

En el recurso de hábeas corpus de Cervando Ramírez Belloria, en el cual el diecinueve de este mes se solicitó informe al Agente Principal de Policía de San Rafael de Guatuso, el señor Jefe de la Oficina Central de Radios informa que el telegrama se transmitió a los Chiles, a quien corresponde como tránsito, pero que de este lugar se le informó también que dicho mensaje sufrirá demora por no haber comunicación desde hace algún tiempo con la oficina de Guatuso. De previo se dispuso preguntar al Jefe de la Oficina Central de Radios si el telegrama al fin llegó a su destino y en qué fecha.

**N° 15**

Sesión ordinaria de Corte Plena, celebrada a las catorce horas del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Coto, Bejarano, Soto, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

De conformidad con el artículo 8º de la Ley de la materia, fue declarado de plano procedente el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Cervando Ramírez Belloría, ya que el Agente Principal de Policía de San Rafael de Guatuso no contestó el informe de ley. Al propio tiempo se dispuso poner el hecho en conocimiento del señor Ministro de Gobernación y Policía, para lo que tenga a bien resolver.